ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS No:	03
CONTRATO No. y FECHA:	2464 DEL 29 DE JULIO DE 2022
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CMA-2494-2022
SECRETARIA EJECUTORA:	GOBIERNO
CONTRATISTA:	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	GOB 320 CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCION ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA QUINIENTOS PESOS ($303.390.500) M/CTE.
VALOR ADICION No. 01	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (60.678.100)
VALOR ADICIÓN No. 02	TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($305.345.670).
VALOR ADICIÓN No. 03	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($177.989.093)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (847.403.363) M/CTE
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
PLAZO MODIFICATORIA 01:	CIENTO CUARENTA Y UN (141) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 01	30 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 02	151 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 03	OCHENTA Y OCHO (88) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS DIEZ (410) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En Ibagué, a los 04 días del mes de octubre de 2023, se reunieron Milton Restrepo Ruiz, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.408.564 en calidad de Secretario de Gobierno, actuando de conformidad con el Decreto No. 100-602 del 16 de septiembre de 2022 y Decreto 1000-0026 del 11de enero de 2023, para la ordenación del gasto, y JUAN DIEGO PRADA MARMOLEJO, identificado con cedula de ciudadanía N°

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

1.110.456.878 Director de Espacio Público, actuando como supervisor de la interventoría y GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS, identificado con NIT. 901.383.717-3 que cuenta con representante legal JORGE GÓMEZ FALLA, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.007.216 de Barranquilla, quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; con el fin de justificar la adición y prorroga N° 03 al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

a) Que el municipio de Ibagué celebró el contrato N° 2464 del 29 de julio de 2023 con GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS, identificado con NIT. 901.383.717-3 y cuyo objeto consiste en: GOB 320 CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
b) Que el plazo inicial del referido contrato se pacto en CINCO (05) MESES
c) Que mediante el acta modificatoria N° 01 se modificó el plazo del contrato estipulando el mismo en CIENTO CUARENTA Y UN (141) DÍAS CALENDARIO
d) Que acorde a lo anterior y bajo el cumplimiento previo de los trámites de legalización del Contrato, se suscribió el acta de inicio el 26 de septiembre de 2022.
e) Que, el día 04 de octubre de 2023 mediante oficio GNGS_AMI_2464_2022_088 la interventoria manifiesta:

"En virtud de que la entidad contratante, considere atender a la solicitud de prórroga para el contrato de obra 2459 de 2022, esta interventoría solicita la equidad de condiciones contractuales, para prestar de manera eficiente la interventoría del contrato de obra, con los profesionales mínimos requeridos, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual de la interventoría ochenta y ocho (88) días (fecha de finalización contractual 30 de diciembre de 2023), con una adición presupuestal al contrato en mención por un valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($177.989.093,00), erogación discriminada de la siguiente manera:

COSTO ESTIMADO DE INTERVENTORIA CONSTRUCCION DEL COSO MUNICIPAL (MEGA CAPA: CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE						
PERSONAL PROFESIONAL (1)						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (AxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Ingeniero Director de Interventoria	$ 5.000.000	60%	2,30	$ 6.900.000	2,9333	$ 20.240.000
Ingeniero o Arquitecto Residente de Interventoria 1	$ 3.500.000	100%	2,30	$ 8.050.000	2,9333	$ 23.613.333
Inspector de Interventoria 1	$ 1.800.000	100%	2,30	$ 4.140.000	2,9333	$ 12.144.000
Ingeniero Especialista en estructuras	$ 4.000.000	35%	2,30	$ 3.220.000	2,9333	$ 9.445.333
Ingeniero Especialista en Instalaciones H y S	$ 4.000.000	35%	2,30	$ 3.220.000	2,9333	$ 9.445.333
Ingeniero Especialista en instalacion Eléctricas	$ 4.000.000	35%	2,30	$ 3.220.000	2,9333	$ 9.445.333
Ingeniero Especialista en Geotecnia	$ 4.000.000	35%	2,30	$ 3.220.000	2,9333	$ 9.445.333

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Profesional SISO	$ 3.200.000	100%	2,30	$ 7.360.000	2,9333	$ 21.589.333
(1)				SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL		$ 115.368.000
OTROS COSTOS DIRECTOS VARIABLES (2)						
Otros Costos Directos	UNIDAD	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	CANTIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL
Oficina	U	100%	1,00	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Alquiler de equipos de computo	U	100%	1,00	8	$ 500.000	$ 3.986.666
Equipos de comunicación celulares internet	MES	100%	1,00	2,9333	$ 270.000	$ 792.000
Producción de informes y varios	MES	100%	1,00	2,9333	$ 390.000	$ 1.144.000
Comision de topografia con equipo	MES	100%	1,00	2,9333	$ 5.100.000	$ 14.960.000
Costos de ensayos	MES	100%	1,00	2,9333	$ 4.200.000	$ 12.320.000
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (3)		$ 34.202.666
					RESUMEN GENERAL	
					COSTO TOTAL (1 + 2)	$ 149.570.666
					IVA 19%	$ 28.418.427
					VALOR TOTAL OFERTA	$ 177.989.093

f) Que, teniendo en cuenta para el presente, el valor del Contrato supera el monto establecido por la Ley 80, lo consagrado en el artículo 83 y 85 de la Ley 1474 de 2011 que consagra que: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un **interventor**, según corresponda" (negrilla fuera de texto) "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. ...", de otro lado el Consejo de Estado ha manifestado que: "...En efecto, el supuesto normativo del artículo 85 materializa la «continuidad de la interventoría», en virtud de la cual dichos contratos «podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993». En tal sentido, siempre que el contrato a adicionar sea de interventoría, esto es, que tenga como objeto vigilar la adecuada ejecución de uno u otros contratos estatales, en los términos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, resulta aplicable el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 y sería posible adicionar el contrato de interventoría en más del 50% de su valor inicial. Esta disposición, cumple con el objetivo de fortalecer la figura de la interventoría, como una herramienta integral, para proteger los intereses públicos y no causar un daño antijurídico al abandonarla vigilancia del contrato principal, por limitaciones presupuestales.

g) Que, de acuerdo con lo expuesto por la interventoría la supervisión considera viable otorgar la adición N° 02 por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($177.989.093)** y prórroga N° 02 por un término de **OCHENTA Y OCHO (88) DÍAS CALENDARIO**.

h) Que el Contratista se obliga de conformidad con la adición y prórroga N° 03 otorgada a ampliar el valor y la vigencia de las garantías otorgadas, así como el pago correspondiente a las estampillas, el cual será del CUATRO POR CIENTO (4.0%) sobre

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

el valor del adicional del contrato, así: PROCULTURA el valor de la consignación es del UNO PUNTO CINCO POR CIENTO (1,5%), PROANCIANOS el valor de la consignación del DOS POR CIENTO (2%). Cero puntos cinco por ciento (0.5%) por concepto de PRO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA las cuales deben ser remitidas al supervisor en un término máximo de cinco (05) días calendario, para ser revisadas y posteriormente aprobadas por la oficina de contratación.

NOTA: El contratista debe tener presente que, del valor adicional, se deducirá el dos por ciento (2%) por concepto de TASA PRO DEPORTE Y el cual será descontado al momento del pago de las cuentas de cobro.

i) Que, las demás cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato 2464 DEL 29 DE JULIO DE 2022, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

j) Que, de acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores, los abajo firmantes acuerdan iniciar los trámites correspondientes a la elaboración del Acta de adición N° 02 por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($177.989.093) y Prórroga N° 02 por un término de OCHENTA Y OCHO (88) DÍAS CALENDARIO, ante la Oficina de Contratación Municipal de Ibagué a fin de garantizar el desarrollo de las actividades del objeto del contrato.

Para constancia se firma por los intervinientes:

SUPERVISOR

JUAN DIEGO PRADA MARMOLEJO
C.C.: N° 1.110.456.878

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
NIT. 901.383.717-3
JORGE GOMEZ FALLA
C.C 72007216 de BARRANQUILLA
Representante Legal

MILTON RESTREPO RUIZ
Secretario de Gobierno
Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: Margareth Idaly Homez – Contratista – S. de Gobierno

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldia de Ibagué